



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00101 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **15 FEB. 2010**

Visto:

El INFORME N° 005-2010-SGEDC/EKGA, sobre aprobación de Plan Regional de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud de la Región Ica, y

CONSIDERANDO:

Qué, el INFORME N° 005-2010-SGEDC/EKGA, de fecha 05 de febrero de 2010, el Área de Capacitación de Defensa Civil remite a la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, con fines de aprobación, el Plan Regional de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - Región Ica, para que una vez aprobado se incorpore al Plan de Desarrollo del Gobierno Regional.

Qué, el indicado Plan ha sido formulado teniendo en cuenta la Ley N° 28551 Ley que establece la Obligación de Elaborar y presentar Planes de Contingencia, así como dentro del marco legal que sobre la materia conforman la Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, el Decreto Supremo N° 005-88-SGDM, Reglamento de la Ley N° 19338 y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

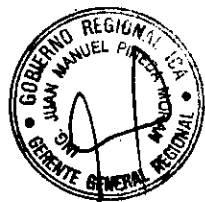
Qué, el Plan Regional de Contingencia es un instrumento de Gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos, considerando los riesgos del área bajo responsabilidad y los medios disponibles en el momento.

Qué, el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de Defensa Civil "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobada por Ley N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28968 y con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Asesoría y la conformidad de la Gerencia Regional:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - Región Ica, el mismo que en treinta y ocho folios (38) que corre adjunto a la presente y forma parte integrante del mismo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución y monitoreo del Plan Regional de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud – Región Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Defensa Civil, Sectores correspondientes y a los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil de Ica, para su conocimiento y aplicación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Febrero del 2010**
Of. Circular N° **0281-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0101-2010** de fecha **15-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)